



Guasave., Sin 15 de mayo de 2020.

**ESTIMADO SOLICITANTE
NUMERO DE FOLIO: 00558220
PRESENTE:**

A través de este conducto y con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, envió a usted, respuesta a solicitud interpuesta a esta dirección, la cual fue proporcionada por DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

Quisiera saber si la secretaría de seguridad, dirección de seguridad pública o policía preventiva municipal ha tomado medidas especiales para aquellas personas que laboran dentro de la corporación (civiles y policías) y que se encuentran dentro de los grupos de población en riesgo por el COVID19 (mayores de 60 años e individuos con comorbilidades como diabetes, hipertensión y obesidad). Adicionalmente, si una de las medidas fue enviar a casa a los individuos en riesgo, me gustaría saber (1) si se les está pagando el sueldo completo y (2) qué porcentaje del estado de fuerza está inactivo por ser considerado en riesgo.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**LIC. GUADALUPE CECILIA LEAL GARCIA
DIRECTORA DE ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA**

C.c.p.- Archivo Valentina*

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**LIC. GUADALUPE CECILIA LEAL GARCÍA.
DIRECTORA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE:**

Por medio del presente, me permito informar a usted que en relación a lo solicitado mediante oficio número 00558220, de fecha 06 de Mayo del año en curso, en el cual solicita información de esta Dirección de Seguridad Pública Municipal. Permitiéndome señalar que respecto a:

Si esta Dirección de Seguridad Pública ha tomado medidas especiales para aquellas personas que laboran dentro la corporación (civiles y policías) y que se encuentran dentro de los grupos de población en riesgo por el COVID 19 (mayores de 60 años e individuos con comorbilidades como diabetes, hipertensión y obesidad), adicionalmente, si un de las medidas fue enviar a casa a los individuos en riesgo;

1.- Si se les está pagando el sueldo completo:

Informo que:

- Se enviaron a sus casas al personal que entra en la población de riesgo; personas mayores de 60 años, con hipertensión, diabetes, embarazadas o enfermedades crónicas, a quienes si se les sigue pagando el sueldo completo.

2.- Que porcentaje del estado de fuerza esta inactivo por ser considerado en riesgo:

Informo que:

- El 3.5% es el porcentaje del estado de fuerza que se encuentra inactivo.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo quedando de usted para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE:
GUASAVE, SIN., A 13 DE MAYO DEL 2020 Y
SECRETARIO TÉCNICO Y DE GESTIÓN Y ENCARGADO DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA (ENLACE)**

LIC. JOSÉ MARÍA AYALA CASTRO.

"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

